

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 778/2015.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 447/15 de 19 de Febrero de 2015, ya aludido, en el sentido que se expondrá; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

Corríase Decreto Alcaldicio N° 478/15 de 23 de Febrero de 2015, que aprueba contrato de Suministro de servicios denominado "AMPLIACION RED DE DATOS Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" suscrito el 18 de Febrero de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y S.N.C TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT 77.703.360-3 representada legalmente por don SERGIO ROBERTO NUNEZ CARVAJAL, en el sentido siguiente:

- a) **Donde Dice en los Vistos y Considerando:** Propuesta Publica N°067/2015; **Debe Decir:** Propuesta Publica N°067/2014.-
- b) **Donde Dice en el Punto número 1:** Propuesta Publica N°067/2015; **Debe Decir:** Propuesta Pública N°067/2014.-

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/mat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Deportes